



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

10 MAY 2017

DECRETO:

203

VISTO: Los Exptes. Nros.:1716-M17(I)-Z-17 y 1717-M17(I)-Z-17 mediante los cuales se tramita el pago de las Facturas: B N° 0001-00000004 de fecha 01/02/17 y N° 0001-00000003 de fecha 30/01/17, respectivamente, por el importe total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) emitidas por la Firma **Numen S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega en cada uno de los citados Exptes. la Factura pertinente, en concepto de publicidad digital en el diario www.diarioyerbabuena.com.ar, durante los meses de Diciembre de 2016 y Enero de 2017; efectuada por la firma en cuestión;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que, conforme el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8), establece: "...podrá también contratarse en forma directa (...) 8- La publicidad oficial...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO APRUEBASE la Contratación Directa de la firma "**Numen S.R.L.**", con domicilio en calle Las Piedras N° 650 – Piso PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) a favor de la Firma "**Numen S.R.L.**", en concepto de pago de las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
1716-M17(I)-Z-17	0001-00000004	01/02/17	\$ 15.000,00
1717-M17(I)-Z-17	0001-00000003	30/01/17	\$ 15.000,00
Total			\$ 30.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sbd.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA